

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 11 DE OCTUBRE DE 2024 POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS ERASMUS+ PRÁCTICAS DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2024/2025.

Por Resolución Rectoral de 20 de julio de 2023 se publicó la convocatoria de ayudas ERASMUS+ de Movilidad de Estudiantes para Prácticas durante el curso académico 2024/2025.

VISTA la propuesta formulada por la Comisión de Selección en su sesión del día 11 de octubre consistente en proponer la adjudicación de 7 ayudas.

RESULTANDO que en dicha propuesta se incluye a los/as adjudicatarios/as (Tabla 1) que más abajo se relacionan.

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, adjudicar la concesión de 7 ayudas a los/as estudiantes que figuran en la Tabla 1

Tabla 1. PROPUESTA DE ADJUDICATARIOS/AS

| CENTRO | NOMBRE | CENTRO DE DESTINO | PAÍS | FECHAS |
|--------|--|--------------------------------|-----------|---------------------|
| ETSAM | Botella Andreu, Paula | THE ISLAMIC CULTURE FOUNDATION | Marruecos | 15/10/24 – 15/12/24 |
| ETSEM | García Valbuena, Rocío | ECO-BUILDING SRL | Italia | 14/10/24 – 14/07/25 |
| ETSII | García-Serrano Pantoja, M ^a del Rosario | SKC CEN | Bélgica | 15/10/24 – 30/06/25 |
| ETSISI | Jiménez Gallo, Ignacio | MIT | USA | 01/11/24 – 30/04/25 |
| ETSII | Martín Lobo, Jaime | MIT | USA | 20/10/24 – 28/02/25 |
| ETSISI | Martín Sanabria, Adrián | MIT | USA | 15/10/24 – 28/02/25 |
| ETSIT | Pascual López, Ana | MIT | USA | 05/12/24 – 28/02/25 |

La adjudicación de estas becas está condicionada al cumplimiento de todos los requisitos señalados en las bases de la Convocatoria publicada por *Resolución Rectoral de 20 de julio de 2023* y a que se cumplan las condiciones de seguridad recomendadas por las autoridades competentes, especialmente por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación tanto en el país o región de destino como en países colindantes cuando puedan existir riesgos relacionados con una situación de conflicto (armado) interno o internacional.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid 11 de octubre de 2024

EL RECTOR,

Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez